



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO**

**EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
TITULARIZACIÓN No – 0479-I-2026**

El GAD Municipal del cantón Paute, a través de la Unidad de Legalización de Tierras de la Dirección de Avalúos y Catastros, avoca conocimiento del presente procedimiento administrativo de **Titularización de un Bien Inmueble**, de conformidad con el **Art. 11, literal 2)** de la **“Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute”**; correspondiente al trámite **Nº 0479-I-2026**, cuya solicitud es presentada por la Sra. **Rosa Elvira Saca Cáceres**, con C.I. **0101997484**, quien solicita la titularización de un predio ubicado en el sector **PIRINCAY BAJO**, parroquia **PAUTE**, Cantón **PAUTE**, Provincia del **AZUAY**, predio que según información constante en el Plano de Linderación adjunto al proceso administrativo son los siguientes:

<u>Orientación</u>	<u>Colindante</u>	<u>Dimensión</u>
Norte:	Laura Yupangui Paguay	16.44 m
Sur:	Maricela Iñamagua Yupangui	28.36 m
Este:	Camino Vecinal	27.02 m
Oeste:	Canal de Riego Chicticay - Paute, con margen de protección en medio	26.70 m

Área Total del predio: 508.44 metros cuadrados

Paute, a los 22 días del mes de mayo de 2026

Atentamente

Ing. Raúl Delgado Orellana

**ALCALDE
DEL CANTÓN PAUTE**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

TRÁMITE Nro.
0479-I-2026



PROPIETARIO (S):
ROSA ELVIRA SACA CÁCERES

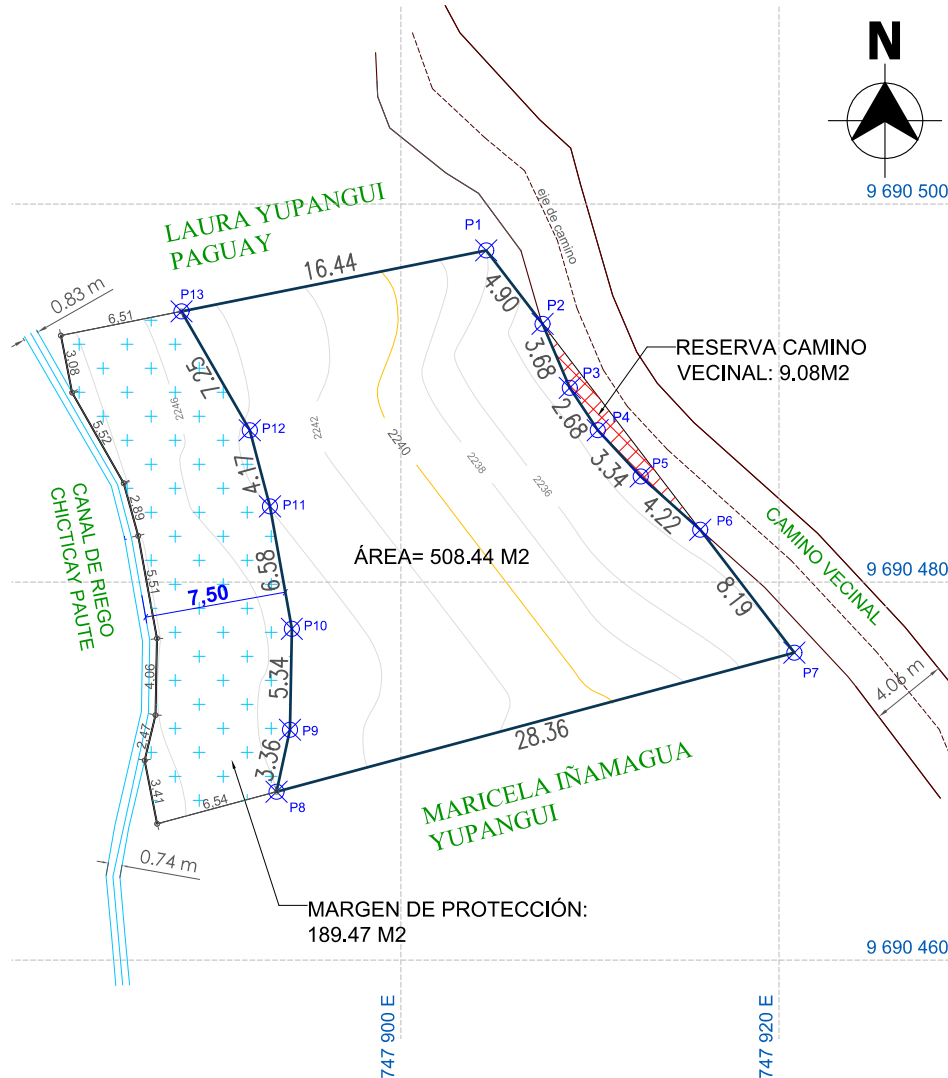
CÉDULA:
0101997484

PROVINCIA: **AZUAY** CANTÓN: **PAUTE** PARROQUIA: **PAUTE**

SECTOR:
PIRINCAY BAJO

SUPERFICIE TOTAL ADJUDICADA: **508.44 m²** ALTITUD MEDIA: **2240 m.s.n.m** ESCALA: **1:400**

FECHA:
21/05/2026



CROQUIS DE UBICACIÓN



PIRINCAY BAJO

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Nº de PISOS:	PLANTA BAJA	PLANTA ALTA	OTRAS PLANTAS
Área de Construcción:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estructura:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entrepiso:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Paredes:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Enlucidos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cielo Raso:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cubierta:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pisos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Puertas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ventanas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
S.S.H.H.:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ins. Eléctricas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ins. Sanitarias:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Tipo de Acabados:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estado:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Año Construc.:	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

1. Vías de Acceso:	Lastre
2. Falla Geológica:	No Tiene
3. Agua de Riego:	Entubada
4. Vertiente de Agua:	No Tiene
5. Energía Eléctrica:	Accesible
6. Alumbrado Público:	No Tiene
7. Abastecimiento de Agua Potable:	Accesible
8. Evacuación de Aguas Servidas:	No Tiene
9. Recolección de Basura:	No Tiene
10. Relieve:	Pendiente = 40%
11. Transporte Público:	No Tiene
12. Teléfono Domiciliario :	No Tiene

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 17S

COORDENADAS				
	X (Este)	Y (Norte)	X (Este)	Y (Norte)
1	747904.52	9690497.55	8	747893.42
2	747907.50	9690493.66	9	747894.14
3	747908.94	9690490.28	10	747894.23
4	747910.42	9690488.04	11	747893.08
5	747912.69	9690485.59	12	747892.01
6	747915.83	9690482.77	13	747888.40
7	747920.82	9690476.27		

SIMBOLOGÍA

- Predio
- Curva de Nivel
- Acequia
- Vía Pública
- Poste EERCS
- Restricción de uso de suelo por margen de protección acequia
- Reserva de suelo por ampliación vía
- Construcción Existente

AFECCIONES DEL PREDIO

Tipo de protección:	Margen de protección de uso de suelo por existencia de canal de riego Chicticay- Paute, correspondiente a 189.47 m ² , misma que no será objeto de legalización.
Tipo de afección:	Las afecciones por ensanchamiento de vías, caminos y márgenes de protección de ríos y quebradas serán verificadas cuando requiera cualquier tipo de trámite municipal. Las áreas consideradas reserva de suelo por ampliación de camino y vías correspondiente a 9.08m ² , no serán objeto de legalización. Las zonas con pendientes mayores al 30% no son urbanizables y se prohíbe cualquier construcción o movimiento de tierra.
Zona de riesgo:	Previo a la ejecución de cualquier construcción en el predio, el propietario deberá gestionar el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ante la autoridad municipal y contratar un Estudio Geotécnico, conforme a lo establecido por el Código Ecuatoriano de la Construcción NEC 15, con el fin de determinar las condiciones de estabilidad del terreno y establecer medidas de mitigación.

INFORME DE LINDERACIÓN

NORTE:	LAURA YUPANGUI PAGUAY desde P1 hasta P13 en 16.44m
SUR:	MARICELA ÑAMAGUA YUPANGUI desde P7 hasta P8 en 28.36m
ESTE:	CAMINO VECINAL desde P2 hasta P3 en 27.02m
OESTE:	CANAL de RIEGO CHICTICAY PAUTE con MARGEN DE PROTECCION en medio desde P1 hasta P4 en 26.70m

REVISADO POR:

TÉCNICO RESPONSABLE

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN

JEFE DE CONTROL URBANO

ARQ. PABLO SACTA C.

ARQ. MARCIA OCHOA P.

ARQ. LUIS GÓMEZ

ING. KATHYA CONDO QUARTÁN
REG. SENESCYT/ 1007-2024-3027468

PROPIETARIO/A

BASE LEGAL: LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Art. 3- Principios - Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:

9. Presunción de veracidad.- "Salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentadas por las y los administrados... se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen por faltar a la verdad en lo declarado o informado".

10. Responsabilidad sobre la información.- La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por las y los administrados en la gestión de trámites administrativos es de su exclusiva responsabilidad.